REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 26 AGO. 2019 15:20h
FECHA DESPACHO 26 AGO. 2019 16:30h
FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 2527

FRESIA, 02 SEP. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°262, fecha 16/08/2019, del Director del Liceo Carlos Ibáñez del Campo, que se adjunta.

2° El Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Carlos Ibáñez del Campo, que se adjunta.

3° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°974, fecha 23/08/2019, que se adjunta.

4° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

5° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Art. N°127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019 que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

8° El Decreto Alcaldicio N°3.478, fecha 30/11/2018 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** la actividad contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo **Dimensión:** Convivencia Escolar, **Subdimensiones:** Formación, Convivencia Escolar, Participación y Vida Democrática, **Acción:** Mejorando nuestras relaciones **"DÍA DE LA SOPA"** en el cual participan alumnos y alumnas del taller de gastronomía del Liceo Carlos Ibáñez del Campo, a realizarse el día 29 de agosto del presente año, en dependencias del Establecimiento.

2° **AUTORÍZASE,** la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° **IMPÚTESE,** el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001005 Alimentación Sep.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/yam.